

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la renuncia al cargo de Personal de Planta Permanente, Categoría Profesional A-4, presentada por la Sra. Nelba María del Huerto García Plaza, D.N.I. N° 23.167.980; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 7986-E-23 de fecha 12 de abril de 2023 se concedió el Retiro Voluntario a la Sra. Nelba María del Huerto García Plaza, D.N.I. N° 23.167.980, a partir del día 30 de agosto de 2022;

Que, obra nota con fecha 25 de abril de 2023 suscripta por la Sra. Nelba María del Huerto García Plaza, D.N.I. N° 23.167.980, Personal de Planta Permanente, Categoría A-4 del Escalafón Profesional, conforme Decreto Acuerdo N° 5064-HF-21, de la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, presentando renuncia y solicitando se haga retroactiva a partir del 01 de septiembre de 2022.

Que, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Educación incorpora en autos constancia en la que la agente García Plaza ha reconocido y aceptado la existencia de liquidaciones indebidas de haberes, habiendo realizado en su totalidad el efectivo reintegro mediante Transferencia Bancaria a la cuenta "Recupero por Liquidaciones indebidas de Haberes – Tesorería de la Provincia", conforme resumen bancario obrante a fs. 27 de autos.

Que, el Estatuto para el Personal de la Administración Pública, Ley N° 3161/74 en su Artículo 93° establece "... La renuncia se produce cuando el agente manifiesta fehacientemente su voluntad de separarse definitivamente del servicio...".

Que, asimismo el Artículo 19° de la mencionada Ley se refiere a la Extinción de la Relación Laboral, sus causales, disponiendo: " Las funciones terminan: 1) La aceptación de la renuncia; 2) La destitución (separación de la Administración) en los casos establecidos en el presente Estatuto; 3) El cumplimiento del periodo por el cual fue designado (nombrado); 4) La supresión o fusión del cargo que desempeñaba; 5) El fallecimiento del agente, y 6) La jubilación o el retiro del agente en los supuestos a que se refiere el presente Estatuto.

Que, toma intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación informando que no existen más extremos pendientes a resolver con la agente García Plaza, sugiriendo, por tal motivo, la emisión del acto administrativo que regularice la renuncia de la misma.

Que, obra dictamen de Fiscalía de Estado compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales, del cual se desprende que corresponde dictarse el acto administrativo que tenga por aceptada la renuncia presentada por la Ab. Nelba María del Huerto García Plaza, D.N.I. N° 23.167.980, Categoría A-4 Escalafón Profesional, quien cumplía funciones de Asesora Legal en la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de presentación de nota de renuncia, el 25 de abril de 2023.



CERTIFICADO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



...//2.-CORRESPONDE A DECRETO N°

1758

- E.-

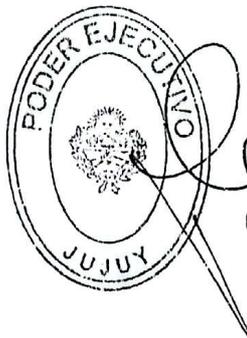
Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la Renuncia presentada por la Ab. **Nelba María del Huerto García Plaza**, D.N.I. N° **23.167.980**, Personal de Planta Permanente, Categoría A-4 Escalafón Profesional, quien cumplía funciones de Asesora Legal en la Dirección de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, a partir del 25 de abril de 2023, en virtud de las razones esgrimidas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

SE CERTIFICA QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




Prof. ESTRELLA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación